

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

En atención al constante desarrollo del tráfico marítimo en el puerto de Laredo,

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º del vigente Reglamento orgánico de Sanidad exterior, ha tenido a bien disponer la creación de una Inspección local sanitaria en el mencionado puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 11 de Agosto de 1934.—El Director general, José Verdes Montenegro.

Junta Provincial de Reforma Agraria

En la última sesión celebrada por esta Junta de Reforma Agraria de la provincia de Santander, y en cumplimiento de las órdenes recibidas del Excmo. Sr. Director general de Reforma Agraria, se acordó el señalamiento de límites expropiables en esta provincia, que marca el apartado 13 de la base 5.ª de la Ley de 15 de Septiembre, habiéndose acordado, por unanimidad, la fijación de los siguientes:

Tierras dedicadas al cultivo herbáceo, en alternativa: trescientas hectáreas.

Olivares, asociados o no a otros cultivos: No se fijan límites por no existir en la provincia.

Terrenos dedicados al cultivo de la vid: cien hectáreas.

Tierras con árboles o arbustos frutales en plantación regular: cien hectáreas.

Dehesas de pasto y labor, con arbolado o sin él: cuatrocientas hectáreas.

Esta Junta provincial hace constar que los límites antes señalados son los fijados para los 102 Ayuntamientos de esta provincia.

Al mismo tiempo hace constar que la fijación de límites expropiables antes mencionada se hace en cumplimiento de un precepto imperativo de la ley que señala ya de

antemano unos límites mínimo y máximo a los que han de ajustarse las Juntas provinciales, sin que en ningún caso puedan señalar límites que sobrepasen aquéllos en cualquier sentido, habiéndose reducido esta Junta a señalar los límites mínimos señalados en la Ley, aun no ignorando, ya que así se ha advertido a la Superioridad, el hecho real de que los citados límites no pueden ser tomados, ni mucho menos, como los más apropiados y eficaces dentro de las especiales características agrarias del suelo montañés, y sí solamente como el cumplimiento de un precepto legal necesario a los efectos de aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

Santander, 16 de Agosto de 1934.—El presidente de la Junta provincial, Jesús de Cospedal y Jorganes.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador D. Luis Ríos Rocañí, a nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 11 de Mayo, por el que se ratificó otro del 13 de Abril, ambos del año actual, autorizando la elevación de las tarifas para el servicio de aguas, doméstico e industrial, en un 20 y en un 10 por 100, respectivamente.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 15 de Agosto de 1934.—El presidente, Juan Muñoz. 724

Junta de las Obras del Puerto de Santander

ANUNCIO

Autorizada esta Junta, por Orden de la Dirección general de Puertos, ha acordado sacar a concurso la plaza de auxiliar de Secretaría, dotada con el haber anual de tres mil pesetas.

Se requiere, para optar al citado cargo, ser español, mayor de 23 años y menor de 40.

Durante un plazo, que terminará a las doce del día diez de Septiembre próximo, se admiten en la Secretaría de esta Corporación las instancias acompañadas de los documentos que acrediten la nacionalidad y edad de los solicitantes, y cuantos éstos juzguen oportuno presentar como mérito o práctica de su futuro cometido.

Pasada la fecha antes anotada, se fijará en el tablón de anuncios de estas oficinas el día en que los solicitantes deberán comparecer para sufrir el examen de aptitud reglamentario.

Santander, 20 de Agosto de 1934.—El secretario, Felipe Leguina.—V.º B.º, el presidente, Antonio Vallina.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Don Rafael Dorao Arnáiz, secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, se ha dado cumplimiento a lo que dispone el apartado D) del artículo único de la ley de 27 de Junio último, procediendo a la renovación extraordinaria de los funcionarios de Justicia municipal a quienes alcanza, habiendo sido designados, por lo que afecta a la provincia de Santander, los señores que comprende la relación siguiente:

Partido judicial de Cabuérniga

CABEZÓN DE LA SAL

Juez propietario, D. José Ferrer Gutiérrez; suplente, D. Juan Balbás Vez.

Fiscal propietario, D. Manuel Sordo Palacios; suplente, D. Tomás Gómez Bengochea.

MAZCUERRAS

Juez propietario, D. Camilo Díaz Muñoz; suplente, don Carlos Escalante Mantilla.

Fiscal propietario, D. Alejandro Vélez Riaño; suplente, D. Ceferino Díaz García.

RUENTE

Juez propietario, D. Federico Fernández González; suplente, D. Heliodoro Rebanal Gómez.

Fiscal propietario, D. Telesforo González Gómez; suplente, D. Agustín García Terán.

TOJOS (LOS)

Juez propietario, D. Federico Manzanedo Almirante; suplente, D. Valeriano Díez Val.

Fiscal propietario, D. José Pérez Cos; suplente, D. Patricio Cuesta Fernández.

TUDANCA

Juez propietario, D. Vicente Cos y Cos; suplente, don Pío Cos García.

Fiscal propietario, D. Hilario Toribio Obeso; suplente, D. Andrés Cosío Hoya.

POLACIONES

Juez propietario, D. Moisés Morante Alles; suplente, D. Vicente Fernández Fernández.

Fiscal propietario, D. Federico Alonso Gómez; suplente, D. Manuel Torre Gutiérrez.

Partido judicial de Castro Urdiales

GURIEZO

Juez propietario, D. Esteban Llamosas Martínez; suplente, D. Ignacio Díez Gutiérrez.

Fiscal propietario, D. Ricardo Isla Garra; suplente, D. Vicente Torre Llama.

VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Juez propietario, D. Miguel Elosúa Gárate; suplente, D. Angel Mena Hazas.

Fiscal propietario, D. José Villota Elizun; suplente, don Pedro Baranda Rozas.

Partido judicial de Laredo

AMPUERO

Juez propietario, D. Luis Pedro Mariano Camino Vega; suplente, D. Javier Pradera Zárata.

Fiscal propietario, D. Maximiano Santiago Camino; suplente, D. Arturo Sanz Martínez.

COLINDRES

Juez propietario, D. Pedro Santiago Goicochea Salcines; suplente, D. Antonio Matienzo Gándara.

Fiscal propietario, D. Estanislao Cacho Torre; suplente, D. Manuel Arredondo Fuentecilla.

VOTO

Juez propietario, D. Antonio de la Peña Río; suplente, D. Saturnino Montes Linaje.

Fiscal propietario, D. Jenaro Pellón García; suplente, D. Federico Abín.

LIMPIAS

Juez propietario, D. Ramón Carasa Ibarguen; suplente, D. Emilio Temiño Sagredo.

Fiscal propietario, D. Leoncio Ajo Marugán; suplente, D. Francisco Piedra Prado.

LIENDO

Juez propietario, D. Marcelino Cantero Tagle; suplente, D. Gerardo Gutiérrez Cruz.

Fiscal propietario, D. Mariano González Cantero; suplente, D. Francisco Aguilera Martínez.

Partido judicial de Potes

CABEZÓN DE LIÉBANA

Juez propietario, D. Bernabé Gómez González; suplente, D. Angel Serrano Cabo.

Fiscal propietario, D. Víctor Gutiérrez Cires; suplente, D. Manuel Martínez Cuevas.

CAMALEÑO

Juez propietario, D. Eusebio Pesquera Gutiérrez; suplente, D. Emeterio Puente Rodríguez.

Fiscal propietario, D. Aquilino Sánchez Martínez; suplente, D. Angel G. Palacio Lamadrid.

CILLORIGO O CASTRO

Juez propietario, D. Emiliano Arenal Robledo; suplente, D. Vicente Simón Garrido.

Fiscal propietario, D. Felipe Bulnes Palacio; suplente, D. Francisco Gutiérrez Monasterio.

PESAGUERO

Juez propietario, D. Cipriano Arce Díez; suplente, don
Elias San Juan Barreda.
Fiscal propietario, D. Vicente Puente Puente; suplente,
D. Isidro Salcedo Velarde.

TRESVISO

Juez propietario, D. Saturnino López Campo; suplente,
D. José Campo Sánchez de Santa.
Fiscal propietario, D. Victorino Campo Sánchez; su-
plente, D. Crescencio Sánchez Sánchez.

VEGA DE LIÉBANA

Juez propietario, D. Luis Cueto Díez; suplente, D. Ma-
riano Fernández Hoyal.
Fiscal propietario, D. Vicente Sánchez González; su-
plente, D. Marcelino Casado Soberón.

Partido judicial de Ramales de la Victoria

ARREDONDO

Juez propietario, D. Antonio Regil Puras; suplente,
D. Ignacio Fernández Ortiz.
Fiscal propietario, D. Pelayo Alonso Alonso; suplente,
D. Francisco Gómez Gómez.

RASINES

Juez propietario, D. Pascual Martínez Torre; suplente,
D. Manuel Echevarría Gutiérrez.
Fiscal propietario, D. Jesús Zorrilla Rozas; suplente,
D. Serafín Gil Ezquerro.

RUESGA

Juez propietario, D. Luis Carriedo Barquín; suplente,
D. Emilio Fuente García.
Fiscal propietario, D. Florencio José Pérez Maza; su-
plente, D. Raimundo Bárcena Bárcena.

SOBA

Juez propietario, D. Nicolás G. de la Torre Pérez; su-
plente, D. Elías Gutiérrez Gutiérrez.
Fiscal propietario, D. Zacarías Zorrilla Fernández; su-
plente, D. José Torre García.

Partido judicial de Reinosa

CAMPÓO DE SUSO

Juez propietario, D. Jerónimo González García; su-
plente, D. José Robledo Fernández.
Fiscal propietario, D. Dámaso Gómez Revuelta; su-
plente, D. Aurelio López Abad.

HERMANDAD DE CAMPÓO DE YUSO

Juez propietario, D. Daniel Alvarez Alvarez; suplente,
D. Valentín Díez Hoyos.
Fiscal propietario, D. Luis Sáinz Hoyos; suplente, don
Fidel Fernández Peña.

ENMEDIO

Juez propietario, D. Julián Sáinz Sáiz; suplente, don
Nicolás Pérez Gutiérrez.
Fiscal propietario, D. Fermín de Obeso Macho; su-
plente, D. Ildefonso González González.

PESQUERA

Juez propietario, D. Federico Cayón González; suplente,
D. Hilario Fernández Fernández.
Fiscal propietario, D. Eloy González Pérez; suplente,
D. Eusebio Manzanedo Peña.

ROZAS DE VALDEARROYO

Juez propietario, D. Francisco Laso de la Vega; su-
plente, D. Francisco Gutiérrez Alvarez.
Fiscal propietario, D. Domingo Lucio Landerán; su-
plente, D. Víctor Argüeso Gutiérrez.

SAN MIGUEL DE AGUAYO

Juez propietario, D. Santiago Herrero Sáiz; suplente,
D. Baldomero Gutiérrez Ruiz.
Fiscal propietario, D. Tomás Sáiz González; suplente,
D. Amado González Fernández.

SANTIURDE DE REINOSA

Juez propietario, D. José Cuevas Fernández; suplente,
D. Clemente Gutiérrez Huerta.
Fiscal propietario, D. Tomás Cuevas Alonso; suplente,
D. Abilio Díez Gutiérrez.

VALDEOLEA

Juez propietario, D. Francisco González Velasco, su-
plente, D. Segundo Rodríguez Rodríguez.
Fiscal propietario, D. Lidio Morante Hoyos; suplente,
D. Juan Argüeso Fernández.

VALDEPRADO DEL RÍO

Juez propietario, D. Víctor López Ramírez; suplente,
D. Epifanio Marina Rodríguez.
Fiscal propietario, D. Emilio Seco Puente; suplente,
D. Saturnino Sáinz Ruiz.

VALDERREDIBLE

Juez propietario, D. José Gutiérrez San Juan; suplente,
D. Aurelio López Lucio.
Fiscal propietario, D. Gonzalo Cosada González; su-
plente, D. Ildefonso Gómez García.

Partido judicial de Santander (Este)

ASTILLERO

Juez propietario, D. Alvaro Lanuza Pérez de la Riva;
suplente, D. Tomás Alfredo Quevedo Cortés.
Fiscal propietario, D. Marcelino Tarrero Marcos; su-
plente, Raimundo Gómez Raba.

CAMARGO

Juez propietario, D. Rufino Velarde Valle; suplente,
D. Marcos Rivas Cavia.
Fiscal propietario, D. Francisco Ortiz Rodríguez; su-
plente, D. Florencio Bezanilla Haya.

Partido judicial de Santander (Oeste)

PIÉLAGOS

Juez propietario, D. Luis Benito García; suplente, don
Remigio de Iza Urcullo.
Fiscal propietario, D. Regino Real Castañeda; suplente,
D. Fernando Escajedo Saro.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Juez propietario, D. Aquiles Haya Gárate; suplente, D. Cipriano Bezanilla.

Fiscal propietario, D. Francisco Diego Agüero; suplente, D. Bernabé Solana Solana.

VILLAESCUSA

Juez propietario, D. Mariano Goidaliza y Frechilla; suplente, D. Felipe Vega Gómez.

Fiscal propietario, D. Justo Cobo Pérez; suplente, don Serafin Galbán Anorarbe.

Partido judicial de Santoña

ARGOÑOS

Juez propietario, D. Norberto Vada Diego; suplente, D. José Ruiz Pereda.

Fiscal propietario, D. Arsenio Blanco Otero; suplente, D. Martín Cobo Renedo.

ARNUERO

Juez propietario, D. Angel Rodríguez Vázquez; suplente, D. Justo Fernández Guines.

Fiscal propietario, D. Eriberto Quintana Pela; suplente, D. Aurelio Sanz Emeterio.

BÁRCENA DE CICERO

Juez propietario, D. Miguel Maza Fernández; suplente, D. Isidro Trujedo Palencia.

Fiscal propietario, D. Miguel Haya Carasa; suplente, D. Eusebio Cagigas Gómez.

BAREYO

Juez propietario, D. Carlos Antón Marijuán; suplente, D. Juan Francisco San Emeterio.

Fiscal propietario, D. Alberto Pellón Hoya; suplente, D. Manuel Ruiz Campo.

ENTRAMBASAGUAS

Juez propietario, D. Victoriano Aja Barquín; suplente, D. Constantino Gutiérrez.

Fiscal propietario, D. Alfonso Aja Solana; suplente, don Marcelino Pellón Arnáiz.

ESCALANTE

Juez propietario, D. José Solana Villa; suplente, D. Gabriel Venero Fernández.

Fiscal propietario, D. Pedro Gómez Villasante; suplente, D. Juan Manuel Salazar.

HAZAS EN CESTO

Juez propietario, D. Francisco Trueba Fernández; suplente, D. Jesús Arredondo.

Fiscal propietario, D. Román San Román Oceja; suplente, D. Ramón Corral Menezo.

LIÉRGANES

Juez propietario, D. Angel Gándara Acebo; suplente, D. Raimundo Gómez Liaño.

Fiscal propietario, D. Manuel Lavín Cobo; suplente, D. José García Cancedo.

MARINA DE CUDEYO

Juez propietario, D. Gregorio Río Llama; suplente, D. David Reveintura Gómez.

Fiscal propietario, D. Victoriano Mazón; suplente, don José Campos Estanillo.

MEDIO CUDEYO

Juez propietario, D. Miguel Fernández Arche; suplente, D. Enrique Carrillo Vitery.

Fiscal propietario, D. Eusebio Fernández Cobo; suplente, D. Luis Palacios.

MERUELO

Juez propietario, D. Benigno Menezo Falla; suplente, D. Joaquín Mazo Casanueva.

Fiscal propietario, D. Antonio Hoz Corrales; suplente, D. Florentino Viadero Mazo.

MIERA

Juez propietario, D. Marcelino Higuera Maza; suplente, D. Pedro Gómez Higuera.

Fiscal propietario, D. Ramón Cárcoba Gómez; suplente, D. Arsenio Higuera Mier.

NOJA

Juez propietario, D. José Maza Fernández; suplente, D. Pedro Fomperosa Viadero.

Fiscal propietario, D. José Martínez Alvarez; suplente, D. Angel Oceja Sáenz.

PENAGOS

Juez propietario, D. Leoncio Marcelino Velasco; suplente, D. José de la Hoz Prieto.

Fiscal propietario, D. José B. Fernández; suplente, don D. Antolín Herranz.

RÍOTUERTO

Juez propietario, D. Pedro Gutiérrez Higuera; suplente, D. Ricardo Cobo Marañón.

Fiscal propietario, D. Miguel Aja Cubría; suplente, don Fermín Hernández García.

RIBAMONTÁN AL MAR

Juez propietario, D. Marcelino Septién; suplente, don Emilio Pomán San Pedro.

Fiscal propietario, D. Joaquín Arco Cortezón; suplente, D. Angel Fernández Llama.

RIBAMONTÁN AL MONTE

Juez propietario, D. Manuel Llano Ortiz; suplente, don Crisanto Meruelo Gutiérrez.

Fiscal propietario, D. Aurelio Ruiz Septién; suplente, D. Fernando Piñal Corral.

SOLÓRZANO

Juez propietario, D. Fernando Cruz Recalde; suplente, D. Manuel Aja Mazas.

Fiscal propietario, D. Juan Fernández Aja; suplente, D. Carlos Sañudo Aja.

Partido judicial de San Vicente de la Barquera

COMILLAS

Juez propietario, D. Pablo Azcárate Moratón; suplente, D. José María Prieto Póo.
Fiscal propietario, D. Simón de Póo Santos; suplente, D. José Sánchez Martínez.

HERREÍAS

Juez propietario, D. Ismael de la Vega Martínez; suplente, D. Juan Colosía González.
Fiscal propietario, D. José Alonso Martínez; suplente, D. Manuel González Sánchez.

LAMASÓN

Juez propietario, D. Fidel Agüeros García; suplente, D. Nicasio Martínez Agüeso.
Fiscal propietario, D. Pedro Fernández Alonso; suplente, D. Julio González González.

PEÑARRUBIA

Juez propietario, D. Ciriaco Cortines Caso; suplente, D. Celestino Cotera Allende.
Fiscal propietario, D. Gabino Allende Soberado; suplente, D. Aurelio Lamadrid Estrada.

RIONANSA

Juez propietario, D. Gregorio Bustamante García; suplente, D. José María Gómez González.
Fiscal propietario, D. Pedro Juan Salas Dosal; suplente, D. Francisco Gómez Iglesias.

RUILOBA

Juez propietario, D. Faustino Sordo Rodríguez; suplente, D. Manuel Cuevas Gutiérrez.
Fiscal propietario, D. Delfín Gutiérrez de Quevedo y Gutiérrez; suplente, D. Manuel Rivas Fernández.

UDÍAS

Juez propietario, D. Alfonso Villafañez Villanueva; suplente, D. Miguel Rodríguez Pérez.
Fiscal propietario, D. Eulogio Val y García; suplente, D. Alberto Rojo Madrid.

VALDÁLIGA

Juez propietario, D. Valentín de Mediavilla Martínez; suplente, D. Leopoldo Sánchez González.
Fiscal propietario, D. Enrique Gómez y González; suplente, D. Prudencio Vélez Corrales.

VAL DE SAN VICENTE

Juez propietario, D. Alfonso Cobo Fernández; suplente, D. Ernesto Sánchez Fernández.
Fiscal propietario, D. Anacleto Fernández Sánchez; suplente, D. Bernardo García Sánchez.

Partido judicial de Torrelavega

ALFOZ DE LLOREDO

Juez propietario, D. Antonio Díaz Laguillo; suplente, D. Salvador Fernández González.
Fiscal propietario, D. Miguel Rumoroso García; suplente, D. Manuel Díaz Ruiz.

ANIEVAS

Juez propietario, D. José Manuel González Castillo; suplente, D. Nemesio Ríos Castillo.
Fiscal propietario, D. José Calderón Mantilla; suplente, D. Juan Vallejo Fernández.

ARENAS DE IGUÑA

Juez propietario, D. Isidro Tagle Fernández; suplente, D. Jacinto Isaías Dera Gutiérrez.
Fiscal propietario, D. Pedro Ceballos Gutiérrez; suplente, D. Ernesto Gutiérrez Jorrín.

BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Juez propietario, D. Casimiro González García; suplente, D. Antonio Prieto Fernández.
Fiscal propietario, D. Fidel Mesones Udías; suplente, D. Francisco Mira Hernando.

CARTES

Juez propietario, D. Armando García Arroyo; suplente, D. Emilio Díaz de la Bárcena.
Fiscal propietario, D. Nicasio Egusquiza Zamalloa; suplente, D. Evaristo Ceballos Guartos.

CIEZA

Juez propietario, D. Manuel Bustillo Calderón; suplente, D. Ramón Fernández Arroyo.
Fiscal propietario, D. Jerónimo Ceballos de la Sota; suplente, D. Clemente Polanco García.

LOS CORRALES

Juez propietario, D. José Fernández Terán; suplente, D. Manuel García Sánchez.
Fiscal propietario, D. Bernardo Leizas Martínez; suplente, D. Julio Cibrián Gutiérrez.

MIENGO

Juez propietario, D. Federico Villa Toca; suplente, don Emilio Cuesta Rumoroso.
Fiscal propietario, D. Jerónimo Mijares Diestro; suplente, D. Rafael Villanueva Peña.

MOLLEDO

Juez propietario, D. Enrique Díaz Cueto Aldama; suplente, D. Victoriano Fernández Rubín.
Fiscal propietario, D. David Andrés Cristóbal; suplente, D. José María Diosdado Ríos.

POLANCO

Juez propietario, D. Eladio de la Riva Castañeda; suplente, D. Manuel Fuentevilla Herrera.
Fiscal propietario, D. Francisco Pereda Fuente; suplente, D. Sotero Fuentevilla Castañeda.

REOCÍN

Juez propietario, D. Baldomero Sánchez Gutiérrez; suplente, D. Fidel Lloredo Díaz.
Fiscal propietario, D. David Gutiérrez Cómez; suplente, D. Francisco Llesa Salceda.

SAN FELICES

Juez propietario, D. Juan Terán Montes; suplente, don Vicente García Bárcena.
Fiscal propietario, D. José Serna González; suplente, D. Federico Vélez Castañeda.

SANTILLANA

Juez propietario, D. Vicente Monserrat Fernández; suplente, D. Juan Gómez Gómez.

Fiscal propietario, D. Urbano Sáez Ruiz; suplente, don Damián García González.

SUANCES

Juez propietario, D. José González García; suplente, D. César Gómez Villegas.

Fiscal propietario, D. Romualdo Gómez Carrera; suplente, D. Angel Ruiz González.

Partido judicial de Villacarriedo

CASTAÑEDA

Juez propietario, D. Mariano de la Gándara Ustara; suplente, D. Aureliano Villar Pardo.

Fiscal propietario, D. Juan Madariaga Ortiz; suplente, D. Ramón González Bustamante.

CORVERA DE PAS

Juez propietario, D. Juan José Pelayo Vallejo; suplente, D. Fernando Mier López.

Fiscal propietario, D. Julián Fernández Lavín; suplente, D. José Solares Bedia.

PUENTEVIESGO

Juez propietario, D. Manuel Sáinz Pardo; suplente, don Aurelio Ibáñez Gutiérrez.

Fiscal propietario, D. Eusebio Amergueta Gutiérrez; suplente, D. Antonio Gómez Pacheco.

SAN PEDRO DEL ROMERAL

Juez propietario, D. Manuel Martínez Conde; suplente, D. Joaquín Conde Martínez.

Fiscal propietario, D. Antonio Ruiz Negrete Ortiz; suplente, D. Manuel Ruiz Escudero.

SAN ROQUE DE RÍOMIERA

Juez propietario, D. Constantino Trueba Fernández; suplente, D. Santiago Ruiz Carral.

Fiscal propietario, D. José Crespo Abascal; suplente, D. Vidal Marañón Cobo.

SANTA MARÍA DE CAYÓN

Juez propietario, D. Pedro García de la Mora; suplente, D. Emilio Arenal Villa.

Fiscal propietario, D. Cesáreo Colsa Sámano; suplente, D. Bernardo Saro Otero.

SANTIURDE DE TORANZO

Juez propietario, D. Gonzalo Portilla Pérez; suplente, D. Serafín Río de la Torre.

Fiscal propietario, D. Alejandro Ordóñez Calderón; suplente, D. Daniel Díaz Obregón.

SARO

Juez propietario, D. Gregorio Rueda Fernández; suplente, D. Jesús Castillo Gómez.

Fiscal propietario, D. José María López Septién; suplente, D. Manuel Trueba Venero.

SELAYA

Juez propietario, D. Francisco Fernández Sáinz; suplente, D. Serafín Cobo Pardo.

Fiscal propietario, D. Juan Fernández Mantecón; suplente, D. Eulogio Sáenz Mazorra.

LUENA

Juez propietario, D. Amalio López González; suplente, D. Juan González Fernández.

Fiscal propietario, D. Antonio Blanco Diego; suplente, D. Ramón Fernández Díaz.

VEGA DE PAS

Juez propietario, D. Emilio López Azcona; suplente, D. Ramón Sáinz Aja.

Fiscal propietario, D. Raimundo Manzón Revuelta; suplente, D. Andrés Diego Oria.

VILLAFUFRE

Juez propietario, D. Saturnino Madrazo Alonso; suplente, D. Antonio Vegas Roldán.

Fiscal propietario, D. Luis Ortiz Gutiérrez; suplente, D. Antonio Pelayo Díez.

Lo que se hace público a los efectos indicados en el apartado 3.º y 5.º de la disposición mencionada en relación con la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907.

Burgos, 11 de Agosto de 1934.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

722

Suministros del mes de Julio de 1934

La Comisión Provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 42 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 1 peseta y 68 céntimos.

Ración de paja, a 76 céntimos de peseta.

Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas 6 céntimos.

Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta 11 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 18 céntimos de peseta.

Ración de un ídem de leña, a 5 céntimos de peseta.

Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas 37 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 69 céntimos de peseta.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander, 15 de Agosto de 1934.—El presidente, Isidro Mateo.—El teniente de Intendencia, Nicolás M. Albornoz.—El secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS DE SUBASTAS**Ayuntamiento de Reinosa**

Cumpliendo los requisitos prevenidos en el Reglamento de 2 de Junio de 1924, y previo acuerdo del Ayuntamiento de esta localidad, se anuncia la subasta pública para la reconstrucción del edificio Casa Consistorial de

esta población, con sujeción al proyecto, planos, presupuesto y condiciones generales, facultativas y económicas, bajo el tipo de doscientas diez y seis mil seiscientos setenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (216.678,24).

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de haber expirado el término de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo también otro señor concejal designado por el Ayuntamiento y el notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta ciudad.

Las proposiciones serán por escrito, en papel de cuatro cincuenta pesetas, sexta clase y el timbre municipal correspondiente, redactadas con estricta sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo sobre cerrado, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la referida «Gaceta» hasta el anterior al en que aquélla haya de tener lugar, durante las horas de diez a una de la mañana, en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 del Reglamento anteriormente citado.

El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiere quedado la subasta, sea cualquiera la causa que alegue, porque ésta tendrá lugar a riesgo y ventura.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja general de depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, una fianza provisional equivalente al cinco por ciento del presupuesto de las obras que sirve de tipo a la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que determina el artículo 11 del mismo.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al Retiro Obrero obligatorio y demás de carácter social.

Los letrados para el bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, serán cualquiera de los que se hallen en ejercicio en esta población.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El que resultase adjudicatario deberá justificar hallarse al corriente en el pago del Retiro Obrero y tener asegurados a los obreros contra accidentes del trabajo.

El contratista queda obligado a ocupar, con preferencia, a los obreros de esta ciudad.

El pliego de condiciones facultativas, económicas y adicional de liquidación y abono de las mismas, así como planos, presupuestos y demás documentos que forman el proyecto respectivo, quedarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien al de la subasta.

Reinosa, 20 de Julio de 1934.—El Alcalde, Isaías Fernández.—El secretario, Laureano de Lucio.

Modelo de proposición

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción del edificio Casa Consistorial del excelentísimo Ayuntamiento de esta población, anunciado en la «Gaceta de Madrid», el día..... de....., conforme en un todo con los pliegos de condiciones, tanto facultativas

como económico-administrativas, y bases adicionales para su ejecución, se compromete a tomar a su cargo dicho contrato, con sujeción estricta a los mismos, por el precio de..... (en letra) pesetas.

Reinosa,..... de..... de 1934.

(Firma del proponente).

Junta de las Obras del Puerto de Santander

ANUNCIO

Autorizada esta Junta, por Orden de la Dirección general de Puertos de 12 de Junio próximo pasado, ha acordado anunciar el concurso para el arrendamiento de una parte del tinglado de Molnedo para la instalación de una fábrica de hielo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Corporación.

Las propuestas para optar al concurso habrán de estar redactadas con arreglo al modelo de proposición que se acompaña, y deberán de ser presentadas en un plazo que terminará a las doce del día 18 de Septiembre próximo, en la Secretaría de la Junta.

Dichas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y separados de los demás documentos, debiendo ir cada una acompañada del resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos la fianza exigida.

Será obligación, y de cuenta del adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de contrato, en Santander, ante notario público, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se le comunique la orden de adjudicación definitiva, y la entrega a la Junta de una copia en papel simple.

Será igualmente de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio.

El secretario de la Junta dará a los interesados recibo de los pliegos que presenten, expresando la fecha de presentación y la numeración correlativa, que se fijará en los sobres de las proposiciones.

Santander, 18 de Agosto de 1934.—El presidente, Antonio Vallina.—El secretario contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Junta de las Obras de este puerto, con fecha..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arrendamiento de parte del tinglado de Molnedo, con objeto de instalar en el mismo una fábrica de hielo, se compromete a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se acompañan a esta propuesta y por la cantidad de.... (aquí se expresará, escrita en letra, la cantidad en pesetas que el proponente se obliga a satisfacer diariamente por el alquiler de que se trata).

Ayuntamiento de Cieza

Al día siguiente hábil de terminar los veinte días de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, contados desde la fecha del «Boletín Oficial» en que se inserta, a las once de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde y un concejal que designe la Corporación, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, la subasta de las obras de construcción de un edificio es-

cuela unitaria de niños en el pueblo de Villayuso, de este término, bajo el tipo de 17.750,81 pesetas a que asciende el presupuesto de las obras.

La subasta se celebrará a pliegos cerrados, y los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán presentar sus proposiciones en el papel de la clase correspondiente para estos actos, ajustándose al modelo que obra en el expediente y se inserta al final de este anuncio, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 887,54 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que elevará al 10 por 100 aquél a quien le fuere adjudicada en definitiva,

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles hasta el día de la subasta, a disposición de los licitadores que deseen tomar parte en la misma,

Los pliegos podrán presentarse, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce del día anterior hábil al de la subasta, hora en que quedará cerrada la admisión.

El bastanteo de poderes será hecho por letrados de la ciudad de Torrelavega.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., según cédula personal número...., enterado del anuncio, condiciones facultativas y particulares, planos y presupuesto formados para la adjudicación de las obras en pública subasta de un edificio escuela unitaria para niños en el pueblo de Villayuso, se compromete a tomar a su cargo la referida construcción con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en mencionados antecedentes por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Cieza a 20 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Alejo Sáiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de instrucción de Santoña.—Victoriano Navarro Sedres, natural de Las Palmas, vecino de Santander, de 41 años, soltero, marinero, procesado por tentativa de robo, comparecerá, en el plazo de diez días, ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en sumario 144 de 1933, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia Provincial de Santander, en la cárcel de la misma capital.

Santoña a 14 de Agosto de 1934.—El juez de instrucción, Luis Mosquera Caramelo.

717

Juzgado de instrucción de Santoña.—Agustín Beltrán Camiña, que también ha usado el nombre de José Rodríguez Piñero, natural de Tampico, México, de 26 años, soltero, electricista, vecino de Santander, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión, en sumario 144 de 1933, sobre tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia Provincial de Santander, en la cárcel de la misma capital.

Santoña a 14 de Agosto de 1934.—El juez de instrucción, Luis Mosquera Caramelo.

718

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camaleño

Por plazo de quince días, y a fines de examen y reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales, formado para el corriente año.

Camaleño, 15 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Matías Gutiérrez.

Ayuntamiento de Ampuero

A los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, el padrón de cédulas personales, formado para el año actual.

Ampuero, 17 de Agosto de 1934.—El Alcalde, J. Eloy Fernández.

Ayuntamiento de Arnuero

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación al padrón municipal de habitantes, formada con referencia al día 31 de Diciembre último, está de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para reclamaciones, por quince días.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, se expone al público el repartimiento general de utilidades del año de 1932, formado por las cuatro Juntas vecinales de todos y cada uno de los pueblos que integran este Municipio.

Arnuero, 17 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Cayetano Cueto.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Aceptada, en principio, por este Ayuntamiento, en sesión de siete del actual, la oportuna propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario del año actual, queda de manifiesto al público, en las oficinas de Intervención, por espacio de quince días, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra la misma, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Castro Urdiales, 17 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Juan Barrón.

ANUNCIOS PARTICULARES

Por acuerdo del consejo de familia del incapacitado D. Francisco-Robustiano Bolado Castanedo, el día 2 de Septiembre próximo, a las seis de la tarde, se venderán en pública subasta en la Notaría de D. Celso Romero Garmendia (Mariana Pineda, 2), dos fincas pertenecientes a dicho incapacitado, radicantes en el pueblo de Muriedas (Camargo) y mies de Cavia, que miden: la una, cuatro carros y cuarto, y la otra, dos carros y siete octavos. Precio y condiciones en dicha Notaría.